



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN (ARABA)

ACTA DE LA SESIÓN Nº 8 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 21 DE JULIO DE 2022

Hora de celebración: 19:00 horas

Lugar: Salón de Plenos Casa Consistorial.

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Bertaratzten diren Jaun-Andreak/Señor@s Asistentes:

Alkatea-Lehendakaria/Alcalde-Presidente:

- D. ERNESTO SAINZ LANCHARES (EAJ-PNV) jauna

Zinegotziak/Representantes:

- D. RUBÉN RUIZ DE EGUINO LÓPEZ DE GUEREÑU (EAJ-PNV) jauna

- DÑA. ANA GOROSPE LARREA (EAJ-PNV) andrea

- DÑA. IRUNE MUGURUZA MENDARTE (EAJ-PNV) andrea

- D. JOAQUIN ARRATIBEL SEGURA (EAJ-PNV) jauna

- DÑA. MARISOL IGLESIAS FROUFE (EAJ-PNV) andrea

- DÑA. MARÍA LOITI BERASATEGUI (EAJ-PNV) andrea

- D. RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR (EH Bildu) jauna

- D. OIER ARBINA VADILLO (EH Bildu) jauna

- D. FCO. JAVIER SÁEZ DE URABAIN RUIZ DE GAUNA (EH Bildu) jauna

- DÑA. NAHIARA GASTIAIN CIRIA (EH Bildu) andrea

- DÑA. BAKARTXO BRAVO URBINA (EH Bildu) andrea

Idazkaria/Secretaria:

- Francis IRIGOIEN OSTIZA

Bertaratzten ez direnak/Ausentes:

- D. JON GAUNA BORREGUERO (EH Bildu) jauna

Asistentzia zuriztatzen dute :

En Agurain, a 21 de julio de 2022, siendo las 19:00 horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ernesto Sainz Lanchares se reúnen en el Salón de Plenos las/los miembros de la corporación que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que habían sido citadas/os previamente todas/os las/los miembros que componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar los asuntos que figuran en la convocatoria:



1. - APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2022.

1.1.- Conocido el contenido del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, mediante entrega de copia a los miembros de la Corporación, por Secretaría se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

* Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el acta y que se transcriba en el libro de actas correspondiente.

2. - DECRETOS DE ALCALDÍA

Idazkaritzak jakinarazten du aurretik Zinegotzi Jaun Andreei bidali zaizkiela alkateen dekretuen kopiak 2022ko ekainaren 27ko 78/2022 zenbakitik 2022ko uztailaren 15eko 100/2022 zenbakira.

Por Secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía del 78/2022 al 100/2022, dictados del 27 de junio de 2022 al 15 de julio de 2022, cuyas copias han sido previamente remitidas a los miembros de la corporación.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados.

3. – 2021EKO KONTU OROKORRA / CUENTA GENERAL 2021.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Visto. - Que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 fue tratada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 24 de mayo de 2022 dictaminándose lo siguiente:

“Se adopta como propuesta de acuerdo por unanimidad dictaminar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Agurain correspondiente al ejercicio 2021 en la siguiente forma:

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General Municipal formada por el Sr. Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión Especial de Cuentas.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

- 1. Contiene la Cuenta General del ejercicio 2021 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 56/2015 de 3 de noviembre.*
- 2. La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, y demás*



disposiciones aplicables.

3. *El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la citada Norma Foral 3/2004, y consiste en:*
 - 3.1. *Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.*
 - 3.2. *Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.*
 - 3.3. *Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece la normativa específica.*
4. *Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio Municipal, de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021, en Agurain, a 24 de mayo de 2022”.

Visto. - Que la Cuenta General junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas fue expuesta al público mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA nº 64 de 1 de junio de 2022, por un plazo de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el expediente, se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Agurain correspondiente al ejercicio 2021.

2/ Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- PLAN DE MOVILIDAD / MUGIKORTASUN PLANA

Visto. - El informe sobre la tramitación del plan de movilidad emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Agurain con fecha 15 de julio de 2022.

Visto. - El dictamen favorable de la comisión de Urbanismo, Aguas, Medio Ambiente y Protección Ciudadana del 20 de julio de 2022.

* Se acuerda por unanimidad iniciar la tramitación del Plan de movilidad y someter a Consulta Pública hasta el 15 de septiembre de 2022, mediante la publicación en la Web municipal para presentación de aportaciones.



5.- UDALSAREA 2030

Visto. - Que el 20 de diciembre de 2002 se firmó el convenio de constitución de la Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad, Udalsarea 21, cuyo fin es constituir un foro de coordinación entre las Administraciones públicas vascas para fomentar la sostenibilidad a nivel municipal avanzando en la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios vascos, en sintonía con el Programa Marco Ambiental de la CAPV.

Visto. - Que tras el segundo convenio regulador de 30 de marzo de 2010, el 27 de abril de 2016 se firma el Acuerdo de renovación del compromiso por la sostenibilidad local en la CAPV al que se adhieren un total 191 municipios, junto al Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y otras entidades públicas.

Visto. – Que, en 2019 la red pasa a denominarse Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles, en consonancia con el recorrido de sus miembros y alineando sus objetivos a las directrices de la Agenda 2030.

Visto. - Que por el Gobierno Vasco se ha remitido al Ayuntamiento de Agurain el Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi.

Visto. - Que el nuevo acuerdo marco supone la renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles que guiará la red hasta el año 2026 y al que el Gobierno Vasco invita a adherirse a este municipio.

Visto. - Que según el contenido del acuerdo marco, entre los compromisos de la adhesión a Udalsarea 2030 se encuentra el designar una persona de cargo político y otra suplente como representantes en la Red, así como una persona para la interlocución técnica.

Visto. - El dictamen favorable de la comisión de Urbanismo, Aguas, Medioambiente y Protección ciudadana del 17 de mayo de 2022.

* Se acuerda por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Agurain al “Acuerdo Para El Impulso De La Acción Local Sostenible Y La Agenda 2030 Local En Euskadi. Renovación De Udalsarea 2030, Red Vasca De Municipios Sostenibles”, así como la designación como representantes en la Red del Alcalde Ernesto Sainz Lanchares y del Teniente de Alcalde Rubén Ruiz de Eguino en calidad de suplente, y a la técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa como interlocutora técnica.

6.- AUTORIZACIÓN DE OBRA DE ABASTECIMIENTO DE ARAIA-AGURAIN /SALVATIERRA / ARAIA-AGURAIN HORNITZEKO OBRA-BAIMENA

Visto. - Que en fecha 8 de noviembre de 2021 se presentó en la Confederación Hidrográfica del Ebro por parte de la Sección de Obras Hidráulicas del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación



Foral de Alava escrito de petición de autorización para la realización de las obras del "Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero de Zirauntza".

Visto. - Que la Confederación Hidrográfica del Ebro envía en fecha 12 de mayo de 2022, escrito de requerimiento (N/REF2021-L1ST-191) al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava a fin de que presente subsanación de la siguiente documentación, en el plazo máximo de tres meses:

" Solicitud de autorización de las obras de sustitución de la tubería objeto del presente por parte de los Ayuntamientos de Asparrena y Salvatierra, subrogándose al proyecto redactado por la Diputación Foral de Álava anteriormente referido. Asimismo, debe quedar clara la intención de los Ayuntamientos de integrarse en un aprovechamiento conjunto, así como el destino que vaya a darse a las conducciones actuales que se pretender reemplazar.

Visto. - Que con el fin de dar cumplimiento al citado requerimiento, SE PROPONE la adopción del siguiente acuerdo por el pleno:

- *Autorizar a los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava a que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Agurain, como actual titular de la concesión para el aprovechamiento con destino a abastecimiento del arroyo Zirauntza, situado en el Parque Natural de Aizkorri-Aratz, pueda tramitar ante la Confederación Hidrográfica del Ebro la solicitud de autorización de las obras relativas al "Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza".*
- *Manifiestar su voluntad de a futuro, una vez se desarrolle de forma completa la solución de abastecimiento comarcal, dar los pasos para integrarse en el aprovechamiento conjunto de las aguas del nacedero del Zirauntza, momento en el que se llevará a cabo la adecuación de las actuales concesiones atendiendo al nuevo sistema de abastecimiento.*
- *Una vez ejecutadas las obras del "Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza", se abandonará y dejará fuera de servicio la actual toma y conducción de abastecimiento del Zirauntza situada dentro del Parque Natural Aizkorri-Aratz.*

Vista. - La propuesta realizada por EHBildu de modificación del párrafo segundo en el sentido de que quede con la siguiente redacción:

- *Manifiestar su voluntad de dar los pasos necesarios para el aprovechamiento conjunto con el Ayuntamiento de Asparrena de las aguas del Nacedero Zirauntza, momento en el que se llevará a cabo la adecuación de las actuales concesiones atendiendo al nuevo sistema de abastecimiento*



Visto. - El dictamen favorable emitido por unanimidad por la comisión de Urbanismo, Aguas, Medioambiente y Protección Ciudadana de fecha 20 de julio de 2022, de aprobar la propuesta tal y como se ha presentado por EAJ-PNV, salvo que por parte Diputación Foral de Álava se entienda que es posible cumplir con el requerimiento realizado por la CHE, con la modificación propuesta por EHBildu.

- Se procede a votar la propuesta tal y como figuraba en comisión.

- Se acuerda por mayoría absoluta:

1/ Autorizar a los órganos competentes de la Diputación Foral de Álava a que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Agurain, como actual titular de la concesión para el aprovechamiento con destino a abastecimiento del arroyo Zirauntza, situado en el Parque Natural de Aizkorri-Aratz, pueda tramitar ante la Confederación Hidrográfica del Ebro la solicitud de autorización de las obras relativas al "Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza".

- *Manifestar su voluntad de a futuro, una vez se desarrolle de forma completa la solución de abastecimiento comarcal, dar los pasos para integrarse en el aprovechamiento conjunto de las aguas del nacedero del Zirauntza, momento en el que se llevará a cabo la adecuación de las actuales concesiones atendiendo al nuevo sistema de abastecimiento.*
- *Una vez ejecutadas las obras del "Proyecto actualizado de conducción de abastecimiento del nacedero del Zirauntza", se abandonará y dejará fuera de servicio la actual toma y conducción de abastecimiento del Zirauntza situada dentro del Parque Natural Aizkorri-Aratz.*

2/ Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava.

7.- PRÓRROGA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A TRAEKO MEDIOAMBIENTAL, S.L. / HONDAKIN BILKETA ETA GARRAIO ZERBITZUAREN LUZATZEA TRAEKO MEDIOAMBIENTAL, S.L. ENPRESARI

No se trata el presente tema, ya que, aun siendo la competencia según la disposición adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público del pleno, lo correspondiente a los acuerdos de prórrogas está delegada en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de pleno extraordinario celebrado el día 3 de julio de 2019, debiendo en cualquier caso ser dictaminadas previamente por la comisión informativa correspondiente.



8.- RATIFICACIÓN DE PROPUESTAS DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ÁLAVA CENTRAL / ARABA ERDIALDEKO LURRALDE PLAN PARTZIALAREN PROPOSAMENAK BERRESTEA.

Visto. - El escrito del Alcalde que contiene las propuestas a presentar en el proceso del Avance del Plan Territorial Parcial de Álava Central.

AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO VASCO

Código del expediente: OT-002/21-PTP

Don Ernesto Sainz Lanchares, en su calidad de **alcalde** del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AGURAIN del Territorio Histórico de Álava, con domicilio a efectos de notificaciones en el presente expediente en calle Zapatari nº 15, 01200 de Agurain (Álava), ante el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco comparezco en tiempo y forma para, como mejor proceda en Derecho, **DECIR:**

Que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 3 de mayo de 2022, notificación del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, informando del inicio del procedimiento para la aprobación de un Plan Territorial Parcial de Alava Central, y elaborado el Avance se nos da traslado del mismo, y del trámite de audiencia para que en un plazo que finaliza el 15 de julio de 2022 podamos hacer llegar las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas que estimemos oportunas.

Teniendo en cuenta lo informado por los técnicos de Medio ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 2022, respondiendo en tiempo y forma a dicho trámite se presentan las siguientes PROPUESTAS:

Primero. - En cuanto al tema del AGUA, indicar que en la página 64 se señala que Agurain tiene problemas estacionales de agua, pero en la página 162 se expone que con las concesiones de agua actuales tiene cubiertas sus necesidades de crecimiento según lo establecido en la planificación hasta el 2027. Teniendo constancia en este Ayuntamiento que las necesidades de agua son reales,

Se propone que se tengan en cuenta las necesidades reales de abastecimiento de agua y se contemplen las posibles actuaciones para su solución.

Segundo. - En el avance se propone una planta comarcal de compostaje por cuadrilla, pero solo define una en Vitoria. Visto que el Plan de Residuos de Alava también establece una planta de compostaje por comarca,

Se propone que se defina la localización de las plantas de compostaje comarcales ubicadas en el ámbito del Plan.



Tercero. - En cuanto al TAV, al principio del Plan no se define que el TAV vaya a discurrir por la Llanada, deja abierta la posibilidad a que discurra por el parque natural de Aralar destino Ezkio-Itsaso. No obstante, en la pág. 183, se valora su paso por la Llanada,

Se propone que se tenga en cuenta la postura del Ayuntamiento de Agurain ya manifestada en las alegaciones formuladas al Ministerio de Fomento en relación al Estudio Informativo del proyecto del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, tramo Pamplona - Conexión Y Vasca, en las que se manifestó la oposición al trazado V del corredor que discurre por la Llanada.

Cuarto. - En cuanto al Humedal de "Pedroko",

Se propone que se incluya como ámbito naturalizado en vías de reconocimiento de zona húmeda estacional.

Quinto. - En cuanto al puerto de Opakua, el Plan establece como mejora una modificación del trazado.

Se propone que se detalle dicha mejora para su valoración.

Sexto. - El Plan establece la creación de un Centro de Recursos Metabólicos por Cuadrilla, gestionado por una entidad sin ánimo de lucro. Dentro de esta entidad se plantea la creación de un Banco de Energía (gestiona proyectos de generación, distribución, mejora eficiencia, energías renovables...), un Banco de Aguas (gestiona temas de optimización de consumos y mejora de la cuenca), un Banco de Materiales (gestiona temas de economía circular), un Banco de Materia Orgánica (gestión de flujos orgánicos para la generación de compost y eliminación de fertilizantes y pesticidas químicos) y un Banco de Tierras Público (potenciando suelos agrícolas ecológicos). Buena parte de los proyectos que desarrollan estos temas se vienen tramitando en el Municipio, desde el propio Ayuntamiento de Agurain o desde la Cuadrilla de la Llanada Alavesa

Se propone que en lugar de crear una nueva entidad como es el Centro de Recursos Metabólicos por Cuadrilla, se dote de recursos al Ayuntamiento de Agurain y a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para la realización de los citados proyectos y la consecución de los objetivos.

Séptimo. - Dar traslado al pleno en la siguiente sesión que celebre para su ratificación.

Por todo ello, se SOLICITA se tengan en cuenta las citadas propuestas en la elaboración del documento de aprobación inicial.

En Agurain, a 13 de julio de 2022.

Visto. - El dictamen favorable de la comisión de Urbanismo, Aguas, Medioambiente y Protección Ciudadana de fecha 20 de julio de 2022.



* Se acuerda por mayoría absoluta ratificar las propuestas presentadas por el Alcalde dentro del periodo de audiencia al Avance del Plan Territorial Parcial de Álava Central.

9.- CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL / HAURREK PARTE HARTZEKO ORGANOA ERATZEA.

La Convención sobre los derechos del niño y la niña, ratificada en 1989, reconoce el derecho a la participación infantil, junto a los de no discriminación, el interés superior de la niña o el niño y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo como uno de sus cuatro principios fundamentales.

Desde hace unos años, el Ayuntamiento de Agurain viene trabajando en la atención y protección de la infancia, así como en favor de su promoción social, reconociendo su condición de sujetos de derecho.

Fruto de la experiencia acumulada, de un proceso de reflexión y trabajo interno realizado en los dos últimos años,

SE PROPONE PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO

PRIMERO. - Constituir el órgano de participación infantil del Ayuntamiento de Agurain. Este órgano nace con el objetivo de ofrecer un espacio estable de participación a todas las niñas y niños del municipio, donde puedan expresar su opinión, proponer, escuchar y ser escuchadas, en definitiva, donde puedan ejercer su derecho a participar activamente en las cuestiones que les afectan.

SEGUNDO. - Este órgano de participación estará compuesto por:

1. Alcalde o Alcaldesa, que actuará como presidente/a del órgano.
2. Concej/a de políticas sociales (Área municipal responsable de este órgano), que actuará como vicepresidente/a del órgano.
3. Técnico/a de prevención comunitaria, que actuará como secretario/a del órgano.
4. Técnicos/as del Ayuntamiento. Trabajador/a Social.

Visto. - Que se dictaminó favorablemente la propuesta presentada en la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Diversidad de fecha 20 de julio de 2022.

* Se acuerda por unanimidad:



PRIMERO. - Constituir el órgano de participación infantil del Ayuntamiento de Agurain. Este órgano nace con el objetivo de ofrecer un espacio estable de participación a todas las niñas y niños del municipio, donde puedan expresar su opinión, proponer, escuchar y ser escuchadas, en definitiva, donde puedan ejercer su derecho a participar activamente en las cuestiones que les afectan.

SEGUNDO. - Este órgano de participación estará compuesto por:

1. Alcalde o Alcaldesa, que actuará como presidente/a del órgano.
2. Concejala/a de políticas sociales (Área municipal responsable de este órgano), que actuará como vicepresidente/a del órgano.
3. Técnico/a de prevención comunitaria, que actuará como secretario/a del órgano.
4. Técnicos/as del Ayuntamiento. Trabajador/a Social.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19:45 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.